

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 34

XI LEGISLATURA

6 de marzo de 2019

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 11-19/PNLP-000003, Proposición no de Ley relativa a rechazo al separatismo y el golpismo y convocatoria de elecciones generales (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 21 de febrero de 2019*) 3
- 11-19/PNLP-000004, Proposición no de ley contra la ruptura de la soberanía nacional (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 21 de febrero de 2019*) 4
- 11-19/PNLP-000006, Proposición no de Ley relativa a ni un paso atrás contra la violencia de género (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 21 de febrero de 2019*) 5

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- Resolución de la presidenta del Parlamento de Andalucía por la que se dispone el nombramiento de don Alfonso Benito Carreto Pérez-Barbadillo como personal eventual del Parlamento de Andalucía 6

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

- 10-18/OAM-000101, Resolución por la que se hace pública la actitud entorpecedora del Ayuntamiento de Sevilla en la tramitación del expediente de queja 18/1827 (*Corrección de error*)

7

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-19/PNLP-000003, Proposición no de Ley relativa a rechazo al separatismo y el golpismo y convocatoria de elecciones generales

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 21 de febrero de 2019

Orden de publicación de 1 de marzo de 2019

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A RECHAZO AL SEPARATISMO Y EL GOLPISMO Y CONVOCATORIA DE ELECCIONES GENERALES

El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Rechazar que se legitime a aquellos que han dado un golpe de estado, perseveran en su intención de romper la convivencia entre los españoles y constantemente intentan desprestigiar a las instituciones democráticas de nuestro país y, con ello, al conjunto de los españoles.
2. Que el futuro Presidente del Gobierno de España, salido de las urnas el próximo día 28 de abril, rechace concesiones al separatismo, como las reflejadas en el documento de las 21 exigencias separatistas.
3. Exigir que el Gobierno de España aplique la Constitución, proteja a los ciudadanos catalanes de las vulneraciones constantes de sus derechos por parte del separatismo, alentadas por el Sr. Torra, integrantes de su Gobierno y de los partidos que le dan apoyo, y reconozca que el diálogo solo cabe con aquellos que aceptan el cumplimiento de la ley.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-19/PNLP-000004, *Proposición no de ley contra la ruptura de la soberanía nacional*

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 21 de febrero de 2019

Orden de publicación de 1 de marzo de 2019

PROPOSICIÓN NO DE LEY CONTRA LA RUPTURA DE LA SOBERANÍA NACIONAL

1. El Parlamento de Andalucía apoya a todos los catalanes que sufren el acoso y la coacción de los grupos radicales separatistas y exige al Gobierno de la Nación que proteja los derechos y las libertades de todos los ciudadanos.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que a, su vez, inste al Gobierno de la Nación a:

a) Exigir el cese de las negociaciones entre los Gobiernos de España y de la Generalitat de Cataluña cuyo objetivo es la división de la soberanía nacional.

b) Que el Gobierno que salga de las urnas el próximo día 28 de abril no acepte la constitución de una Mesa Bilateral para una negociación entre el Estado y una Comunidad Autónoma en un plano de igualdad.

c) Que se oponga a cualquier diálogo que ponga en cuestión la soberanía nacional o la unidad de España.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar que la Comunidad Autónoma de Andalucía ejercerá una defensa activa de la unidad de España, de la Constitución y de la integridad territorial y la igualdad de todos los ciudadanos y exigirá al Gobierno de España que salga de las urnas el próximo día 28 de abril un trato y relación equilibrada del Estado con todas las Comunidades Autónomas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-19/PNLP-000006, Proposición no de Ley relativa a ni un paso atrás contra la violencia de género

Aprobada por el Pleno del Parlamento el 21 de febrero de 2019

Orden de publicación de 1 de marzo de 2019

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A «NI UN PASO ATRÁS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO»

1. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a apoyar al movimiento feminista de Andalucía en defensa de la igualdad y contra la violencia de género y adherirse a cuantas manifestaciones de repulsa se produzcan contra la violencia machista, declarando tolerancia cero con los maltratadores y denunciando y rechazando cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres y sus hijos e hijas frente a la violencia de género o que justifique o niegue la violencia específica que sufren las mujeres por el hecho de serlo.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

a) Apoyar al movimiento feminista en sus acciones y reivindicaciones y mantener y financiar los programas y proyectos de las asociaciones de mujeres o del tercer sector que vienen trabajando en materia de prevención de la violencia machista, a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa andaluza de lucha contra la violencia de género recientemente modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, y, asimismo, a garantizar el respeto a la autonomía e independencia política del movimiento feminista, que en ningún caso puede verse cuestionada para beneficiar intereses partidistas.

b) Mantener e impulsar todos y cada uno de los derechos de las mujeres andaluzas contra la violencia machista, especialmente en el ámbito de la igualdad, social, sanitario, educativo, laboral y judicial.

c) Ejecutar y evaluar la totalidad del presupuesto, especialmente el aportado como consecuencia del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, sin que suponga detrimento alguno de las partidas previstas con fondos propios de la Comunidad Autónoma.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a incrementar la dotación presupuestaria para el ejercicio 2019 de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, conforme estaba previsto en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado presentado por el gobierno socialista.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución de la presidenta del Parlamento de Andalucía por la que se dispone el nombramiento de don Alfonso Benito Carreto Pérez-Barbadillo como personal eventual del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 4 de marzo de 2019

PRIMERO. El 25 de febrero de 2019 ha tenido entrada en el Registro General del Parlamento de Andalucía, un escrito firmado por el Ilmo. Sr. Don Manuel Gavira Florentino, secretario tercero de la Mesa del Parlamento de Andalucía, en el que se propone el nombramiento de don Alfonso Benito Carreto Pérez-Barbadillo como personal eventual.

SEGUNDO. Establece el artículo 2.1 del Estatuto del Personal del Parlamento de Andalucía que la asistencia directa y de confianza a los miembros de la Mesa y a los cargos que en la misma se determinen corresponderá al personal eventual. Añade el punto 2 del mismo artículo que el personal eventual será nombrado y separado por el Presidente del Parlamento a propuesta del titular del órgano al que se encuentra adscrito.

En su virtud,

RESUELVO

Nombrar a don Alfonso Benito Carreto Pérez-Barbadillo como personal eventual del Parlamento de Andalucía para la realización de funciones de secretario de la Secretaría Tercera de la Mesa de la Cámara, con efectos económicos y administrativos del día 26 de febrero de 2019.

Sevilla, 26 de febrero de 2019.

La presidenta del Parlamento de Andalucía,

Marta Bosquet Aznar.

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

10-18/OAM-000101, Resolución por la que se hace pública la actitud entorpecedora del Ayuntamiento de Sevilla en la tramitación del expediente de queja 18/1827

Corrección de error

Orden de publicación de 4 de marzo de 2019

El pasado 14 de febrero de 2019 se publicó en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* la resolución del Defensor del Pueblo Andaluz de 30 de octubre de 2018 por la que se hacía pública la actitud entorpecedora del Ayuntamiento de Sevilla en la tramitación del expediente de queja 17/1827.

Advertido que la resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía que precede a la del Defensor del Pueblo Andaluz en dicha publicación hace referencia en dos ocasiones a un número de expediente que no concuerda con el anterior, concretamente al 18/1827.

Mediante la presente solicito que se rectifiquen las referencias al expediente 18/1827 contenidas en la resolución publicada en el Boletín Oficial del Parlamento Andaluz número 21, de 14 febrero de 2019, y que se sustituyan por el número de expediente 17/1827.

Sevilla, 25 de febrero de 2019.

El secretario general del Defensor del Pueblo Andaluz,
Miguel Paneque Sosa.

